



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	JORGE ELIECER RAVE CASTRILLON
Demandado	CONTRATOS Y CONSTRUCCIONES JH S.A.S
Radicado	05001310501820180014500
Auto sustanciación No.	010
Decisión/Temas	Avoca conocimiento / Fija fecha audiencia/ Requiere Apoderado judicial demandada

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

No habiendo otro trámite pendiente, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

Considerando que el Despacho desconoce la dirección electrónica de notificación de la



Doctora SAUL GUZMAN TAMAYO, quien actúa como apoderado judicial de la sociedad demandada, y toda vez que en sitio web SIRNA no reposa ninguna información al respecto, **SE REQUIERE** al citado apoderado para informe al Despacho dirección electrónica actualizada a la cual puedan realizarse las notificaciones que correspondan.

Se informa a las partes que a través del siguiente enlace pueden acceder al expediente electrónico: [05001310501820180014500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74)

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
notificaciones3304@hotmail.com

JGR.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 04 del
23/01/2023

consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0868a9c1b93028be7f338e193a7030aaf8d71bf8c3e134d5bfda40e2dfe335af**

Documento generado en 20/01/2023 02:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>